

D-CA-DIA
Nº 75/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 24 AGO 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000485/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/3, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de licencias VMWare vSphere y ARCserve".

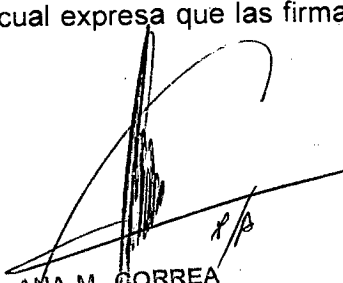
Que a fs. 74 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 75 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 73 y 76 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 5 de agosto de 2016, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L. a fs. 81/113; HUIFI S.A. a fs. 114/161; y RIO INFORMATICA S.A. a fs. 162/183.

Que a fs. 184 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 186, en el cual expresa que las firmas SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L., HUIFI


ANA M. CORREA
JEFA
JTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

S.A. y RIO INFORMATICA S.A. cumplen técnicamente con lo solicitado y el costo se encuentran dentro del rango de mercado.

La firma RIO INFORMATICA S.A. ha presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, ha presentado la documentación faltante, por lo que es considerada acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 24/16 Art 87 TRAMITE SIMPLIFICADO s/ "Adquisición de licencias VMWare vSphere y ARCserve (II LLAMADO)".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma RIO INFORMATICA S.A. CUIT 30-70781324-1 los Renglones N° 1 y 2 por un valor total de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000).

ARTÍCULO 3°.- Asignase Orden de Mérito N° 2 a la firma HUIFI S.A. CUIT 30-70831458-0 en los Renglones N° 1 y 2 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Asignase Orden de Mérito N° 3 a la firma SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L. CUIT 33-71023936-9 en los Renglones N° 1 y 2 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.


ANA M. CORREA
JEFA
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
G.C.A.L. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

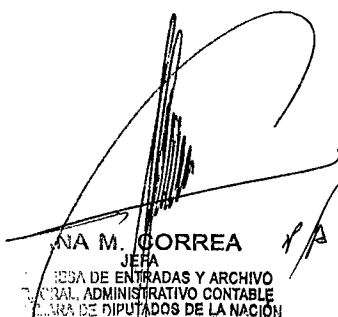
ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
SESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL